



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

405622 *Resolución de la consejera ejecutiva de Presidencia de adjudicación de la convocatoria de subvenciones para la dinamización sociocultural*

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones 570652

La consejera ejecutiva de Presidencia, día 01 de septiembre de 2021, resolvió:

«Resolución relativa a la adjudicación de la convocatoria de subvenciones para la dinamización sociocultural. Apoyo a acontecimientos que fomenten la promoción sociocultural, año 2021

1. La consejera ejecutiva de Presidencia, día 15 de junio de 2021, aprobó el expediente de convocatoria pública de subvenciones para la dinamización sociocultural. Apoyo a acontecimientos de gran repercusión que fomenten la promoción sociocultural, año 2021 (BOIB nº. 83, de 24 de junio de 2021).
2. La Comisión Técnica de Evaluación, reunida el día 19 de agosto de 2021, examinó y evaluó las solicitudes presentadas y emitió los informes.
3. Día 24 de agosto de 2021, el órgano instructor emitió informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos necesarios para acceder a la subvención.
4. La aportación económica que representa la convocatoria está prevista dentro del presupuesto del Consell de Mallorca para el año 2021 con cargo en la partida presupuestaria 00.23180.48903, y se dispone de los correspondientes certificado de existencia de crédito.
5. Día 31 de agosto de 2021, la Intervención Delegada de la Llar de la Infancia emitió informe de fiscalización previa del expediente.

Fundamentos

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca aprobada por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de día 23 de diciembre de 2016, BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017, y modificada por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión 14 de junio de 2018, BOIB nº. 96 de 4 de agosto de 2018.
2. La convocatoria pública de subvenciones para la dinamización sociocultural. Apoyo a acontecimientos de gran repercusión que fomenten la promoción sociocultural, año 2021 (BOIB nº. 83, de 24 de junio de 2021), aprobada por resolución de la consejera ejecutiva de Presidencia, día 15 de junio de 2021.
3. De acuerdo con el que se prevé en el apartado primero de la redacción vigente del Decreto de la Presidencia del Consell por el cual se determina la organización del Consell Insular de Mallorca y en la base 23.5 de las bases de ejecución del presupuesto del Consejo de Mallorca para el año 2021, corresponde a la consejera ejecutiva del Departamento de Presidencia aprobar y resolver la convocatoria de subvenciones.

Resolución

Por todo eso, resuelvo:

1. Aprobar y conceder a la Asociación de Protección Ciudadana Grupo Güell, CIF G-07638133, una subvención por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 €) para llevar a cabo la 47 Marxa des Güell a Lluç a peu en el marco de la convocatoria de subvenciones para la dinamización sociocultural. Apoyo a acontecimientos de gran repercusión que fomenten la promoción sociocultural, año 2021.
2. Disponer un gasto de veinticinco mil euros (partida presupuestaria 00 23180 48903) a favor de la Asociación de Protección Ciudadana Grupo Güell, CIF G-07638133, para llevar a cabo la 47 Marxa des Güell a Lluç a peu, y consiguientemente que el remanente existente 5.000,00 € revierta a la partida presupuestaria 00.23180.48903. Documentos contables D 920210011371 A 220210020247 y A\920210011372



3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones»

Palma, en el día de la firma electrónica (3 de septiembre de 2021)

La consellera executiva de Presidència

María Teresa Suárez Genovard

